



## MINISTERIO DE ECONOMÍA

### SECRETARÍA DE ENERGÍA

**Resolución 231/2024**

**RESOL-2024-231-APN-SE#MEC**

Ciudad de Buenos Aires, 28/08/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-72929925-APN-SE#MEC, el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, la Resolución N° 174 de fecha 30 de junio de 2000 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 4° de la Resolución N° 174 de fecha 30 de junio de 2000 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA y sus modificatorias, se aprobó el Estatuto del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (FFTEF) que como Anexo I forma parte integrante de la mencionada medida.

Que, con relación a la Integración del Comité de Administración del citado Fondo, el Artículo 5° del mencionado Anexo I establece que el mismo sesionará bajo la Presidencia de la titular de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA Y MINERÍA (actual SECRETARÍA DE ENERGÍA), o quien ésta designe con el carácter de Presidente Ejecutivo, quien como tal ejercerá la representación legal del Comité; UN (1) Vocal designado por la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA Y MINERÍA y DOS (2) Vocales designados por el Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE).

Que mediante la Resolución N° 641 de fecha 7 de septiembre de 2022 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA se designó al Ingeniero Alberto Alcides KOZICKI (M.I. N° 14.545.523) en el cargo de Presidente Ejecutivo y al Ingeniero Jorge Horacio GIUBERGIA (M.I. N° 22.583.383) en el cargo de Vocal, ambos del Comité de Administración del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal, en representación de esta Secretaría.

Que los mencionados profesionales han presentado su renuncia a sus respectivos cargos mediante las Notas Nros. NO-2023-142519841-APN-CAF#MEC y NO-2023-142471243-APN-CAF#MEC.

Que, en consecuencia, y en virtud de los antecedentes personales, técnicos, profesionales y su reconocida idoneidad, se considera oportuno la designación del Ingeniero Electricista Mario Hugo LEVY (M.I. N° 13.368.898) en el cargo de Presidente Ejecutivo del Comité de Administración del FFTEF y del Contador Público Damián Eduardo SANFILIPPO (M.I. N° 21.415.070) en el cargo de Vocal del referido Comité, en representación de esta



Secretaría.

Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención que le compete.

Que las facultades para el dictado del presente acto surgen de lo dispuesto en el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, y en el Artículo 5° del Anexo I de la Resolución N° 174/00 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ENERGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acéptanse, a partir del 10 de diciembre de 2023, las renunciaciones a los cargos de Presidente Ejecutivo y de Vocal, ambos del Comité de Administración del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (CAF), presentadas por el Ingeniero Alberto Alcides KOZICKI (M.I. N° 14.545.523) y por el Ingeniero Jorge Horacio GIUBERGIA (M.I. N° 22.583.383), respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Designanse, a partir del dictado de la presente medida, al Ingeniero Electricista Mario Hugo LEVY (M.I. N° 13.368.898) en el cargo de Presidente Ejecutivo, y al Contador Público Damián Eduardo SANFILIPPO (M.I. N° 21.415.070) en el cargo de Vocal, ambos del Comité de Administración del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (CAF), en representación de esta Secretaría.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que la presente medida no genera erogación del Presupuesto Nacional.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al CAF y a la SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, en su carácter de Fiduciante del Contrato de Fideicomiso.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Eduardo Javier Rodríguez Chirillo

e. 30/08/2024 N° 58804/24 v. 30/08/2024

**Fecha de publicación 30/04/2025**

